



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 120/2016**

## **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Estatuto Institucional, en los deberes y atribuciones del Consejo Universitario, artículo 24, establece:

“f) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Unidad Académica;”

**Que**, mediante oficio No. UTMACH-DEPLAN-2016-110, de marzo 10 de 2016, suscrito por el Dr. Favián Maza Valle, Mg., Director del Departamento de Planificación de la UTMACH, presenta los Planes Operativos y Planes de Compras año 2016 ajustado de:

- Unidad Académica de Ciencias Empresariales.
- Unidad Académica de Ciencias Sociales.
- Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud.
- Unidad Académica de Ingeniería Civil.
- Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias.
- Administración Central.

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.- APROBAR LOS PLANES OPERATIVOS Y PLANES DE COMPRAS AÑO 2016 AJUSTADO DE LAS CINCO UNIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRACION CENTRAL.**

---

Ab. Teresa Vivanco Alaña,  
SECRETARIA GENERAL SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 18 de 2016

Machala, marzo 21 de 2016

Ab. Teresa Vivanco Alaña,  
SECRETARIA GENERAL SUBROGANTE UTMACH